

22  
JUNIO

ADDENDA MODIFICATORIO N° 0174 2002

**AL CONVENIO N° 125 – 2001 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE UCAYALI Y EL PROYECTO CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MADERA**

Conste por el presente documento, el Addenda Modificatorio al Convenio N° 125 – 2001 celebrado entre el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE UCAYALI**, con RUC N° 20182032787 y domicilio legal en el Jr. Raymondi 220 de esta ciudad, a quien en adelante se le denominara **“EL CTAR UCAYALI”** debidamente representado por su Presidente Ejecutivo Sr. **LISARDO CABALLERO DELGADO**, identificado con DNI N° 08439829, designado mediante Resolución Suprema N° 032-2002-PRES y de la otra parte el **PROYECTO CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MADERA**, debidamente representado por su Director Ejecutivo Arquitecto **CHRISTIAN EDUARDO ARBAIZA MENDOZA**, identificado con DNI N° 07854020, designado mediante Resolución Ministerial N° 210 – 2001 – ITINCI/DM; con domicilio legal en la Calle Uno Oeste N° 050, Piso 13 Urbanización CORPAC San Isidro – Lima; a quien en adelante se le denominará **“CITEmadera”** y el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), Estación Experimental de Pucallpa, con RUC 20173752459, que en adelante se denominará **“INIA Pucallpa”**, representado por su Director Dr. **ÁNGEL ALEJANDRO SALAZAR VEGA**, designado por Resolución Ministerial N° 0298 – 2002 – AG, identificado con DNI N° 06441265, con domicilio legal en la carretera Federico Basadre Km. 4.0, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Julio del 2001 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 125 – 2001 entre el **“CTAR UCAYALI”** y **“CITEmadera”**, para implementar y poner en funcionamiento el Centro de Innovación Tecnológica de la Madera de Pucallpa, que estará especializado en temas de manejo sostenible de Bosques y de Transformación Primaria y Secundaria de la Madera.

Con fecha 10 de Mayo de 2002, se firmo la Addenda Modificatorio N° 0080 – 2002, que tiene por objeto el de introducir modificaciones y adiciones a la Cláusula Cuarta: De Las Obligaciones de las Partes: A. Del CTAR UCAYALI: modificar el numeral 1, adicionar el numeral 9; Acápites B del CITEmadera: adicionar los numerales 8 y 9.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente Addenda es incorporar al **“INIA Pucallpa”** en el Proyecto de Implementación de la Unidad Técnica del CITEmadera en Pucallpa, introduciendo modificaciones y adiciones a la Cláusula Primera, Antecedentes; adiciones a la Cláusula Cuarta: De las Obligaciones de las Partes: A. Del CTAR UCAYALI, numeral 10 y adicionar el Acápites C: Del INIA.

Consejo Transitorio de  
Administración Regional  
de Ucayali

Consejo Transitorio de  
Administración Regional  
de Ucayali

Consejo Transitorio de  
Administración Regional  
de Ucayali

Consejo Transitorio de  
Administración Regional  
de Ucayali

51  
Vente

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

A LA CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El CITEMadera, es un Proyecto que forma parte del Proyecto de Red de Centros de Innovación Tecnológica, del Ministerio de la Producción, creado por Resolución Suprema N° 150 – 2000 – ITINCI del 06 de Octubre del 2000. Cuenta con el respaldo del Instituto Tecnológico del Mueble y Afines de España, AIDIMA, en el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI y el MITINCI. Esta vinculado con el Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa del MITINCI/GTZ – Proyecto Fomento a PYMES en 4 Regiones, una de cuyas sedes opera en Pucallpa.

El “INIA Pucallpa” es la Estación Experimental de Pucallpa, órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) el cual es un organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura creado mediante Decreto Ley N° 25902, cuyo objetivo prioritario es contribuir a la tecnificación del agro nacional, promoviendo el aumento de su rentabilidad, bajo condiciones de competitividad, con la participación de los sectores público y privado, nacional e internacional, en Ucayali el “INIA Pucallpa” prioriza la Investigación Forestal.

El CTAR UCAYALI, el CITEMadera y el INIA Pucallpa, declaran su voluntad de apoyar las acciones relativas a promover la investigación, capacitación, asistencia técnica, innovación y mejora de calidad, productividad e información de las diferentes etapas de la transformación e industrialización de productos de madera y afines, así como el manejo sostenible del bosque.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

C. DEL INIA Pucallpa:

Cede en uso al CITEMadera las siguientes instalaciones con los metrados especificados:

1. Taller de Afilado	200 m <sup>2</sup>
2. Galpón de Secado	300 m <sup>2</sup>
3. Taller de Carpintería	300 m <sup>2</sup>
4. Oficina	60 m <sup>2</sup>
5. Oficina de Secado	20 m <sup>2</sup>
6. Auditorio	160 m <sup>2</sup>
7. Baños del Auditorio	20 m <sup>2</sup>
8. 2 Casas habitación	240 m <sup>2</sup>

AREA TOTAL 1 300 m<sup>2</sup>

Terrenos para expansión 10 000 m<sup>2</sup>

→ *Area de Influencia*

INIA Pucallpa  
INIA Pucallpa

20  
Noviembre

CLÁUSULA ADICIONAL:

En tanto no se obtenga recursos económicos para la construcción de la infraestructura complementaria a la nave industrial cedida en uso, el CTAR UCAYALI se compromete a compartir en forma proporcional con el CITEMadera y el INIA-Pucallpa los gastos de rehabilitación y reacondicionamiento de las instalaciones del Ex - Cenfor cedidas en uso por el INIA Pucallpa.

En cuanto a los demás numerales de la cláusula cuarta, respecto a las obligaciones del CTAR UCAYALI, como del CITEMadera mantiene su vigencia.

El presente documento forma parte integrante del Convenio N° 125 - 2001, el mismo que mantiene su vigencia en todas las demás cláusulas.

Estando las partes plenamente de acuerdo con los términos del presente Addenda, proceden a suscribirlo, en la ciudad de Pucallpa a los 9 días del mes de Noviembre de 2002.

CTAR UCAYALI

Consejo Transitorio de Adm. Reg. de Ucayali



Sr. Lisardo Caballero Delgado

CITEMadera

Proyecto de Innovación Tecnológica de la Madera

Arq. Christian E. Arbaiza Mendoza

INIA Pucallpa  
Instituto Nacional de Investigación Agraria

Dr. Ángel A. Salazar Vega